

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 252
PROCESO. V.S. TRÁMITE OFERTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE. CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ GARZÓN
DEMANDADA. YEIMY JOHANA VALENCIA CARDONA
RADICADO. 17174318400120210007500

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná Caldas 15 de junio de 2023.
A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que mediante providencia del 26 de mayo de esta calenda se dispuso requerir al fondo de cesantías para que aportada una información respecto al demandante, pero por un error involuntario de transcripción, la disposición quedo solicitando tal información respecto del demandado. Sírvase proveer.

ELIAS GARCÍA BUTRADO
SECRETARIO

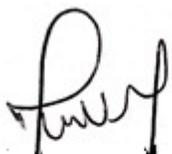
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede se precisa corregir lo dispuesto en la providencia inmediatamente anterior en lo que respecta a que el ordenamiento dirigido al Fondo de Cesantías de la Policía Nacional CAJA HONOR (notificación.embargo@cajahonor.gov.co) con el fin de que informe cuanto era la suma de dinero que tenía ahorrado el demandante, señor CAMILO ANDRES GONZÁLEZ GARZÓN al 21 de septiembre de 2021, y si en la actualidad cuenta con cesantías, o las ha retirado.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica', written over a horizontal line.

MONICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ